

**AGENDA LEGISLATIVA**  
**CONGRESO DE YUCATÁN<sup>1</sup>**  
**LX LEGISLATURA**

Del 01/IX/12 al 31/VIII/15

**Programa Legislativo de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán.**

**I. Garantías Institucionales**

- a) Dar a la continuidad a las actualizaciones necesarias del marco jurídico del Poder judicial.
  - Adecuar y actualizar el marco jurídico del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de mejorar el sistema jurisdiccional, de control constitucional y su correcto funcionamiento.
  
- b) Fortalecimiento del sistema de participación ciudadana y electoral del Estado.
  - Revisar el marco jurídico de participación ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la iniciativa Popular, sus procedimientos, requisitos y plazos;
  - Fortalecer el marco legal que sustenta el sistema electoral del Estado; atendiendo a los requerimientos democráticos actuales, para otorgar mayor certidumbre, legalidad y legitimidad en los procesos de elección de elección popular.
  
- c) Administración Pública Estatal y Municipal.
  - Reestructurar la operación de la administración pública estatal a fin de hacerla austera, flexible y eficiente.

---

<sup>1</sup>La información que aquí se muestra fue obtenida en la página web del Congreso de Yucatán (Dirección URL: <http://www.congresoyucatan.gob.mx/congreso/agenda-legislativa>) Fecha de Consulta: 17/09/13.

d) Sistema de seguimiento y evaluación.

- Establecer el sistema de evaluación del desempeño que permita analizar y valorar las acciones y programas que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública y Municipal.

## II. Competitividad Gubernamental

a) Planeación estratégica y transparencia gubernamental.

- Legislar para que la planeación del desarrollo del Estado sea congruente con la aplicación del presupuesto estatal, para ello es necesario contar con normas mediante las cuales se establezca la eficiencia, eficacia y la austeridad del ejercicio del gasto público;
- Fijar reglas adecuadas para que sea más eficaz y efectiva la tributación estatal, que permita una apropiada planeación para el desarrollo;
- Modernizar el marco normativo de las instituciones gubernamentales relacionadas con la regulación de la Propiedad de los habitantes del Estado;
- Impulsar reformas a la normatividad estatal y municipal que permitan modernizar los procesos de planeación y organización de las instancias gubernamentales;
- Establecer mecanismos que permitan aumentar la transparencia en el ejercicio de recursos públicos;
- Modernizar los procedimientos e instrumentos de planeación de políticas públicas en el Estado.

b) Sistema de información estadística.

- Establecer una normatividad que permita suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad y oportuna, relacionada con hechos relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, demográficos y sociales que ocurren en el Estado.

c) Eficiencia y control en el uso de los recursos públicos.

- Legislar sobre un sistema de administración tributaria estatal que permita mejorar la capacidad de vida de los ciudadanos yucatecos mediante el replanteamiento en las políticas de capacitación de ingresos propios y su adecuada distribución;
- Revisar el marco jurídico relativo a las leyes de hacienda, tanto del Estado como las municipales para hacer más eficaz y eficiente la aplicación de sus disposiciones.

d) Ejercicio de la función pública.

- Analizar el marco normativo de la responsabilidad de los funcionarios públicos;
- Establecer procedimientos para que los ciudadanos denuncien y coadyuven en la determinación de la responsabilidad administrativa y penal de funcionarios públicos;
- Dotar de mayor precisión y certeza jurídica a los procedimientos de responsabilidad política, penal y administrativa de los servidores públicos;
- Fomentar la legalidad en el ejercicio del poder público, para el fortalecimiento de la confianza y la credibilidad en la función pública por parte de la población del Estado.

### **III. Justicia y Seguridad Pública**

a) Procuración y administración de la justicia

- Reformar las normas que sean necesarias para actualizarlas y dar continuidad al sistema de seguridad y justicia del Estado;
- Revisar los procedimientos de justicia administrativa para garantizar la imparcialidad y legalidad, así como evitar actos discrecionales;

- Revisar las leyes que sancionen la violencia familiar, con el fin de asegurar que se cumplan con los lineamientos de equidad de género;
  - Nuevo Código Penal.
- b) Seguridad pública.
- Legislar sobre nuevos esquemas de coordinación intergubernamental y agilizar la operación en materia de seguridad pública;
  - Mejorar las atribuciones de las autoridades de seguridad pública y esquemas de participación social en la prevención de delitos.
- c) Protección civil.
- Propiciar la coordinación de los gobiernos, federal, estatal y municipal en los casos de desastres naturales y accidentes que puedan dañar la integridad de las personas y sus bienes.
- d) Derechos Humanos
- Reformar la Constitución del Estado y la ley, para ampliar y fortalecer las atribuciones de la Comisión der Derechos Humanos del Estado de Yucatán, para dotar de mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia del respeto a los derechos humanos;
  - Tutelar los derechos humanos de los grupos vulnerables.

#### **IV. Bienestar Social**

- a) Grupos en situación de vulnerabilidad
- Promover y revisar las disposiciones que protejan y apoyen a las personas de la tercera edad, mujeres, niños y niñas, así como la población de origen maya;
  - Adecuar el marco normativo en materia penal, familiar, civil procesal y registral;
  - Establecer una Ley que permita el desarrollo social en el Estado.

b) Salud y Familia.

- Adecuar el marco jurídico de salud para que todos los habitantes del Estado cuenten con un servicio digno y con atención pronta a sus necesidades;
- Establecer normas que perseveren y fortalezcan a la familia para el desarrollo armónico e integral del ser humano.

c) Educación, cultura y artes.

- Mejorar la calidad de vida de la sociedad yucateca, con la concurrencia de la cultura física, el deporte y la recreación;
- Propiciar la participación de los jóvenes en actividades deportivas que les permita un sano desarrollo físico, mental y social.

## **V. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable**

a) Desarrollo urbano, ecológico y protección ambiental.

- Legislar en materia de asentamientos humanos; así como, la propiedad en condominio;
- Expedir el marco normativo que regule el uso aprovechamiento y conservación del manto acuífero del Estado;
- Impulsar y regular la modernización del servicio público de agua potable en el Estado;
- Garantizar un hábitat adecuado que incluya reservas para vivienda y áreas verdes;
- Revisar el marco normativo en materia de protección ambiental;
- Proponer lineamientos para que las instituciones privadas se concienticen del cuidado y protección ambiental;

- Revisar la normatividad vigente y hacer las modificaciones necesarias a efecto de proteger los mantos freáticos del Estado.
- b) Desarrollo social y rural sustentable.
- Establecer una norma legal que permita garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a todos los habitantes de nuestro Estado y que la justicia sea más efectiva a través de los derechos sociales inherentes a toda persona, que le permitan desplegar su potencial de ser, hacer y tener un destino trascendente;
  - Establecer una norma legal que permita integrar una política de Estado para el desarrollo rural, capaz de construir acuerdos en puntos básicos para dar seguridad, confianza y certidumbre a los productores yucatecos:
  - Procurar que dicha norma promueva el desarrollo rural como centro acción de los productores y sus organizaciones sociales y económicas.